

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

Siendo las 13:05 horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se reunió, por videoconferencia celebrada a través de la aplicación LAYCOS.net, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública, bajo la Presidencia de su titular, **D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros que a continuación se indican:

Grupo Político Nueva Canarias (NC-FA):

D. Carmelo Ramírez Marrero.
D. Teodoro Claret Sosa Monzón.

Grupo Político Socialista (PSC-PSOE):

D^a Isabel Mena Alonso,
D. Juan Díaz Sánchez.
D^a Margarita González Cubas.

Grupo Político Popular:

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.
D. José Miguel Álamo Mendoza.

Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria:

D^a María Ángeles Batista Perdomo.

Grupo Político Mixto:

D. Juan Ruiz Ramos.

No asistió al acto, excusándose ante la Presidencia, D^a Sara Ramírez Mesa, del Grupo Político Mixto.

Asistió al acto el Interventor General de la Corporación, D. José Juan Sánchez Arencibia; actuando como Secretaria de la Comisión la Secretaria General del Pleno, D^a María Dolores Ruiz San Román y como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno, D^a Inmaculada Franco Perdomo.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

"A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- *Lectura y aprobación, si procede, de minutas de actas de sesiones anteriores.-*

A.1.1.- *Minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022.*

A.2.- *Dictámenes.-*

A.2.1.- *Aprobación inicial de la Modificación de la plantilla orgánica del Personal Funcionario Cultura.*

A.2.2.- *Solicitud de reconocimiento de compatibilidad personal laboral (RDMR).*

A.2.3.- *Aprobación inicial de la Modificación de la plantilla orgánica del personal Jardín Botánico "Viera y Clavijo".*

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

- B.1.- *Dación de cuenta de los Decretos de la Presidencia del Pleno y del Cabildo.*
B.2.- *Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por el Pleno sin Dictamen previo.-*
B.3.- *Asuntos de la Presidencia, en su caso.*
C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-
C.1.- *Ruegos de formulación oral, en su caso.-*
C.2.- *Preguntas de formulación oral, en su caso.-*
D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-
D.1.- *En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-*
D.2.- *En su caso, mociones.-“*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de minutas de actas de sesiones anteriores.-

A.1.1.- Minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2022.

Se trajo a aprobación la minuta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública celebrada el día 17 de febrero de 2022, quedando aprobada con el voto favorable de las/os miembros presentes que habían asistido a dicha sesión.

A.2.- Dictámenes.-

A.2.1.- Aprobación inicial de la Modificación de la plantilla orgánica del Personal Funcionario Cultura.

INTERVENCIONES.

- **El Sr. Presidente**
- **Sra. González Cubas, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías**

Se puso de manifiesto que la Propuesta de Acuerdo contenía una errata en el punto SEGUNDO ya que se encontraba incompleta y que debía por tanto ser completada, precisando que

Donde decía inicialmente: *“La creación de la plaza de Cometidos Especiales, escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales y titulación.../...”*

Debía decir *“La creación de la plaza denominada Técnico/a Superior perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, clase plaza de Cometidos Especiales del Grupo/subgrupo A/A1 y titulación .../...”* y a partir mantener la redacción que figuraba en la Propuesta.

Para justificarlo explicó brevemente que, de conformidad con el artículo 172 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local [Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril] cuando, como en este caso, se requería que una plaza estuviera abierta no solo a una titulación sino a varias, - y se había solicitado “cualquier especialidad de Humanidades” – los puestos debían clasificarse como “de Cometidos Especiales”, remitiéndose al Informe que constaba en el expediente para una explicación más detallada al respecto.

TEXTO DICTAMINADO

“I. Vista la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de Plantilla suscrita con fecha 19 de marzo de 2021, por la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura, en la que se propone la supresión del puesto denominado Jefatura de Sección de Ediciones y creación de un puesto de Técnico/a Superior de Ediciones, así como la transformación de la plaza vacante nº F0722 de Técnico/a Superior de Ediciones. Visto así mismo, la aclaración a la misma, presentada con fecha 26 de marzo de 2021.

II. Visto el informe emitido con fecha 4 de mayo de 2021, por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, conforme al artículo 18 del Clausulado de aplicación a la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria.

III. Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de julio de 2021, en el que se informa que la precitada propuesta “no supone incremento del Capítulo I de Gastos del Personal del Presupuesto de la Corporación, toda vez que no conlleva coste salarial asociado alguno, y por ende, no tiene repercusión económica alguna”.

IV. Visto el informe propuesta del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2021, en el que se propone se eleve propuesta de acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y proyecto de modificación de plantilla al Consejo de Gobierno Insular, así como, propuesta de modificación de la plantilla del personal funcionario, al Pleno de la Corporación.

V. Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 16 de julio de 2021, que concluye fiscalizando favorablemente la modificación tanto de la Relación de Puestos de Trabajo como de la Plantilla del personal funcionario.

VI. Vista la diligencia expedida con fecha 7 de febrero de 2022, por la Secretaria de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario.

VII. Atendiendo que el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 21 de febrero pasado adoptó el siguiente acuerdo:

*“(…) PRIMERO: Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario/a** en el sentido siguiente:*

- **La amortización** de la plaza vacante con código F0722, denominada Técnico/a Superior de Ediciones, del Grupo/subgrupo A/A1 de la Administración Especial, sin titulación.*
- **La creación de la plaza de Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Subgrupo A1 y titulación:** Licenciatura o Grado en cualquier especialidad de humanidades, manteniéndose el mismo Código **F0722**.*

***SEGUNDO:** Suprimir el del puesto vacante con código 08.01.1.1.2.004, denominado “Jefatura de Sección de Ediciones”.*

***TERCERO:** Crear el puesto de trabajo denominado “**Técnico/a Superior de Ediciones**”, con **código 08.01.1.1.2.155**, del grupo/subgrupo A/A1, dentro de la escala de Administración Especial con las siguientes características:*



Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es	Titulación	FP	Jor
Técnico/a Superior de Ediciones	24	60	FC	CI	A1	AE	Licenciatura o Grado en cualquier especialidad de la rama de Humanidades	CM	JN
<p><i>Funciones: Planificación, coordinación y seguimiento del proyecto editorial anual de la Consejería a la que está adscrito el departamento. Elaboración y control del presupuesto asignado. Inventario, catalogación, conservación y difusión de los fondos editoriales. Preparación, gestión y realización de cuantas gestiones sean necesarias para el encargo de procesos industriales para la transformación en libro, cualquiera sea su soporte. Colaboración en actividades culturales relacionadas con el libro. Gestión con autores para contratos de edición, reediciones, y reimpressiones. Así como otras funciones propias de su categoría que se le encomienden</i></p>									

CUARTO: Asociar la plaza de **número F0722**, al puesto cód.: R.P.T nº **08.01.1.1.2.155**, de **Técnico/a Superior de Ediciones**, en el Servicio de Cultura.

QUINTO: Crear el puesto de trabajo denominado **“Jefe de Sección Administrativo 1”**, con código **08.01.1.1.2.156**, del grupo/subgrupo **A/A1**, dentro de la escala de **Administración General** con las siguientes características:

Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es	Titulación	FP	Jor
Jefatura de Sección Administrativa - I	25	60	FC	CI	A1	AE	---	CM	JN
<p><i>Funciones: Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior. Preparación, ejecución, coordinación, control y seguimiento de los procedimientos en las materias propias del servicio, y en general en aquellos asuntos que se le encomienden. Apoyo, asistencia y colaboración a la Jefatura de Servicio.</i></p>									

(...)"

VIII. Durante el desarrollo de la Comisión fue Advertida por la Consejera de Área de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías la existencia de una errata por omisión, en la denominación del puesto a crear toda vez que la denominación correcta sería **“Técnico/a Superior”** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, clase plaza de Cometidos Especiales, lo que procedió a ser completado en el momento.

A la vista de lo expuesto, se sometió a dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública la siguiente propuesta de acuerdo, una vez completada la misma, para su posterior elevación al Pleno:

PRIMERO: **Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal funcionario** en el sentido siguiente:

A) Amortización de la plaza vacante con código **F0722**, denominada **Técnico Superior de Ediciones**, del Grupo/subgrupo **A/A1** de la Administración Especial, sin titulación.

B) Creación de la plaza **denominada Técnico/a Superior** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, clase plaza de Cometidos Especiales del Grupo/subgrupo **A/A1** y titulación: **Licenciatura o Grado en cualquier especialidad de humanidades**, manteniéndose el mismo Código **F0722**.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente por un período de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período de información pública no se presentan reclamaciones“.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública dictaminó favorablemente la Propuesta de Acuerdo explicitada por **8 votos a favor** –de las/os Sras./es. Consejeras/os de los Grupos Nueva Canarias, Socialista, Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria y Grupo Mixto-, y **2 abstenciones**, de los miembros del Grupo Popular.

A.2.2.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad personal laboral (RDMR).

INTERVENCIONES.

- El Sr. Presidente
- Sra. González Cubas, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías

TEXTO DICTAMINADO

*“ I. Vista la solicitud presentada por **D^a Rosa Delia Marrero Reyes**, con DNI nº 52.853.093-J el 09 de febrero de 2022, en la que solicita la compatibilidad para la actividad privada de consulta veterinaria, por cuenta propia, en horario libre/flexible.*

II. Visto el escrito presentado con fecha 10 de febrero de 2022 (Registro nº 2022014222), por D^a Rosa Delia Marrero Reyes, por el que solicita la reducción del complemento específico al objeto de cumplir con el límite establecido en el artículo 16.4 de la Ley de incompatibilidades.

III. Visto el expediente personal de la Sra. Marrero Reyes, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 17 de febrero de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

IV. Vista la Resolución nº 257/22, de 25 de febrero de 2022, que dispone reducir el concepto retributivo “complemento específico” percibido por doña Rosa Delia Marrero Reyes de manera que ese complemento no supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, retrotrayendo los efectos de la reducción a la fecha de efectos del reconocimiento de la compatibilidad efectuado por Pleno corporativo

V. Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo,

A la vista de lo expuesto, se sometió a dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública la siguiente propuesta de acuerdo para su posterior elevación al Pleno:

PRIMERO.- Reconocer a doña Rosa Delia Marrero Reyes, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Consulta veterinaria, con las siguientes condiciones:

- El ejercicio profesional no puede recaer en asuntos que se relacionen directamente con el Cabildo de Gran Canaria.
- La actividad privada no impedirá el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo, ni el horario establecido para la trabajadora.
- No puede suponer el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la Ley de incompatibilidades.
- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad profesional.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO: Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes”.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública dictaminó favorablemente la Propuesta de Acuerdo explicitada por **unanimidad**.

A.2.3.- Aprobación inicial de la Modificación de la plantilla orgánica del personal Jardín Botánico “Viera y Clavijo”.

INTERVENCIONES.

- El Sr. Presidente
- Sra. González Cubas, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías

TEXTO DICTAMINADO

I. Vista la propuesta de modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, suscrita con fecha 6 de septiembre de 2021, por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, en la que se propone la transformación del vínculo jurídico (de laboral a funcionario) de las plazas vacantes de Biólogo/a número L0425 y L0424, así como de los puestos de trabajo a los que están adscritas las citadas plazas.

II. Visto el informe favorable emitido con fecha 1 de octubre de 2021, por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, conforme al artículo 18 del Clausulado de aplicación a la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria.

III. Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se informa que las precitadas plazas de Biólogo/a cuentan con dotación económica y no conlleva modificaciones retributivas.

IV. Vistos los informes del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 9 y 16 de noviembre de 2021, de propuesta de modificación de la plantilla orgánica del personal laboral y funcionario y de propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, respectivamente.

V. Visto el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor con fecha 17 de noviembre de 2021, en el que se concluye que la transformación del vínculo jurídico de las plazas vacantes y dotadas nº L0424 y nº L0425, se produce dentro de los créditos del Capítulo I sin incrementarlo, y no aumentaría el total de plazas dotadas incluidas en el Anexo de Personal del vigente Presupuesto.

VI. Vista la certificación expedida con fecha 27 de enero de 2022, por la Secretaria de la Mesa General de Negociación Conjunta, relativa a la sesión de fecha 26 de enero de 2022, a la que se sometió el expediente.

VII.- Atendiendo a que el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 7 de febrero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“ (...) PRIMERO: La supresión de los puestos de Biólogo/a, vínculo laboral, cód. R.P.T. nº 07.04.2.1.3.011 y 07.04.2.1.3.010, en el Servicio de Jardín Canario “Viera y Clavijo”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente.

SEGUNDO: La creación del puesto de Biólogo/a, vínculo funcionario, cód. R.P.T. nº 07.04.1.1.2.074, del Servicio de Jardín Canario “Viera y Clavijo”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las siguientes características:

Código	Denominación	C. Des	C. Esp	Vínc.	Adm. P.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov	Jor.
07.04.1.1.2.074	Biólogo/a	24	60	FC	CI	A1	AE	Lic./Grado Biología	S/C	JN
FUNCIONES	Investigación y conservación de flora en el Banco de Germoplasma. Gestión y tratamiento de las semillas. Elaboración anual del index seminum. Demás funciones relacionadas con su clasificación.									

TERCERO: La creación del puesto de Biólogo/a, vínculo funcionario, cód. R.P.T. nº 07.04.1.1.2.073 en el Servicio de Jardín Canario “Viera y Clavijo”, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, con las siguientes características:

Código	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor.
07.04.1.1.2.073	Biólogo/a	24	60	FC	CI	A1	AE	Lic./Grado Biología	S/C	JN
FUNCIONES	Gestión del Banco de datos y gestión de especies amenazadas. Creación y actualización de la información contenida en la base de datos. Gestión y conservación de especies amenazadas. Demás funciones relacionadas con su clasificación.									

CUARTO: Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario/a** en el sentido siguiente:

- La transformación del vínculo jurídico (laboral a funcionario) de las plazas vacantes nº L0425 y L0424, de Biólogo/a, Grupo I, en plazas de Técnico Superior de Administración Especial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1, con nuevo nº F1179 y F1199, conforme a la titulación de Licenciatura/Grado en Biología.

(...)"

A la vista de lo expuesto, se sometió a dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública la siguiente propuesta de acuerdo para su posterior elevación al Pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral y funcionario en el sentido siguiente:

- A) Transformar el vínculo jurídico (de laboral a funcionario) de las plazas vacantes nº L0425 y L0424, de Biólogo/a, Grupo I, en plazas de Técnico Superior de Administración Especial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1, con nuevo nº F1179 y F1199, conforme a la titulación de Licenciado/a en Biología o Grado en Biología.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente por un período de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período de información pública no se presentan reclamaciones".

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública dictaminó favorablemente la Propuesta de Acuerdo explicitada por **8 votos a favor** –de las/os Sras./es. Consejeras/os de los Grupos Nueva Canarias, Socialista, Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria y Grupo Mixto-, y **2 abstenciones**, de los miembros del Grupo Popular.

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

B.1.- Dación de cuenta de los Decretos de la Presidencia del Pleno y del Cabildo.

No hubo.

B.2.- Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por el Pleno sin Dictamen previo.-

No hubo.

B.3.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-

No hubo.

C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

C.1.- Ruegos de formulación oral, en su caso.-

No hubo.

C.2.- Preguntas de formulación oral, en su caso.-

No hubo.

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.

No hubo.

D.2.- En su caso, mociones.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:12 horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Pedro Francisco Justo Brito.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román.